

AMPLIACION NÚMERO CS-LS-002-2010

Ampliación al Contrato Original de Prestación de Servicios de **Limpieza**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la persona física **C. Alejandra Monserrat Urióstegui Prieto y/o Limpieza de Xalapa Centro**, representada en este acto por la **Dra. Beatriz Prieto Sosa**, en su calidad de representante legal, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:--

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **11 de Febrero de 2010**, **“La Secretaría”**, y **“El Prestador de Servicios”** celebraron el **Contrato No. CS-LS-002-10**, relativo a la Prestación del **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”**.-----

B. En el contrato original se pactó como precio fijo por la Prestación del Servicio, la cantidad de **\$3,528,140.00 (Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, Incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.-----

C. De acuerdo a lo pactado en la **Cláusula Novena** del citado contrato y con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por medio del presente instrumento, se hace la ampliación al **Contrato No. CS-LS-002-10**, la cual se detalla en la Cláusula Primera de este acuerdo de voluntades.-----

DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARIA”

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 595 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3505**, para cubrir el monto de los servicios pactados en la presente Ampliación.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar con **“El Prestador de Servicios”** la presente ampliación relativa a la **Prestación del Servicio de Limpieza** para la Oficina de Administración de Contratos y Remuneraciones y Centro Rebsamen dependientes de **“La Secretaría”** bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

AMPLIACION NÚMERO CS-LS-002-2010

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1. Que es una **Persona Física** con **Actividad Empresarial**, cuyo objeto social es de **Servicios de Limpieza de Inmuebles**, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 03042 expedida por el Registro Civil de la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con folio No. 2055115038604, expedida por el Instituto Federal Electoral de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante la **Escritura Pública No. 40,574** de fecha **03 de Noviembre de 2009**, pasada ante la fe del **Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, Notario Público No. 15 de Xalapa, Veracruz**.-----

II.3. Que cuenta con su **R.F.C. No. UIPA-900517-RV1** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la **Calle Emilio Leysegui No. 1, Colonia Sebastián Lerdo de Tejada, C.P. 91180, con número Telefónico y Fax 8-40-88-04, en Xalapa, Ver.**-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los servicios requeridos por **"La Secretaría"**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. "La Secretaría" contrata a "El Prestador de Servicios" y este se obliga a prestar la **Ampliación del Servicio de Limpieza** de acuerdo a lo siguiente:-----

NO.	CONCEPTO	SERVICIO	CANT.	P.U.	TOTAL
1	Ampliación a la Prestación del Servicio de Limpieza Sistema Estatal: Para la Coordinación General de Acciones compensatorias para Abatir el Rezago en Educación Básica ubicada en la Calle Av. Ruiz Cortines 1903, en Xalapa, Ver. 1 (Un) elemento para el Servicio de Limpieza de Lunes a Viernes (De 8:00 a 18:00 Hrs. y Sábado de 8:00 a 14:00 Hrs.).	10 Meses	1 Persona	\$3,850.00	\$38,500.00
				SUBTOTAL	\$38,500.00
				IVA	6,160.00
				TOTAL	\$44,660.00

AMPLIACION NÚMERO CS-LS-002-2010

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo mensual a “El Prestador de Servicios” la cantidad mensual de **\$4,466.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)** incluido el **16% del Impuesto al Valor Agregado**, haciendo un total de **\$44,660.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será pagada dentro de los diez días naturales siguientes, previa entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Vigencia. “El Prestador de Servicios” queda obligado a prestar a entera satisfacción de “La Secretaría”, el servicio descrito en la Cláusula Primera de este instrumento legal en el periodo comprendido del **11 (Once) de Febrero y hasta el 11 (Once) de Diciembre de 2010.**-----

CUARTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. “El Prestador de Servicios” se compromete a garantizar el debido cumplimiento de esta Ampliación, otorgando **Carta Compromiso** en papel membretado de la empresa donde garantice la calidad y cumplimiento de la prestación del **Servicio de Limpieza** para la Biblioteca de la Ciudad dependiente de “La Secretaría”.-----

QUINTA: Vigencia del Contrato Original. Las partes convienen en que el Contrato de Prestación de Servicios **No. CS-LS-002-2010**, que dio origen a la presente Ampliación según Cláusula Novena, quede vigente en todas y cada una de sus partes, con la salvedad de aquellas que han sido modificadas en este acto jurídico.-----

SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa, Ver.; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; los **Once días del mes de Febrero de Dos Mil Diez.**---

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
C. Alejandra Monserrat Urióstegui Prieto
y/o Limpieza de Xalapa Centro

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Dra. Beatriz Prieto Sosa
Representante Legal